

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 23**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 842 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Cristian Draganescu, contra las empresas “Workit, Sociedad Limitada”, “Standec 2000, Sociedad Limitada”, y “Visualia, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 381 de 2011

En Madrid, a 21 de octubre de 2011.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez de lo social del número 23 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 842 de 2011, sobre despido, seguidos entre las partes: de una, como demandante, don Cristian Draganescu, asistido de la letrada doña María del Carmen Navarro Gallel, y de otra, como demandados, “Workit, Sociedad Limitada”, “Standec 2000, Sociedad Limitada”, y “Visualia, Sociedad Limitada”, que no comparecen y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña Begoña Criado Escalonilla, ha pronunciado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimando la demanda promovida por don Cristian Draganescu, frente a las empresas “Workit, Sociedad Limitada”, “Standec 2000, Sociedad Limitada”, y “Visualia, Sociedad Limitada”, absuelvo a las empresas demandadas de todas las pretensiones deducidas en su contra en este proceso, al resultar inexistente el despido alegado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá ser anunciado por escrito o comparecencia, en el término de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Visualia, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.085/11)